



FUNDACIÓ
INVESTIGACIÓ
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA



OFERTA PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LICENCIADO/INGENIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INVESTIGO 2023.

(INVEST/2023/532). Ref. 2023/021

Lunes , 27 de noviembre de 2023

BASES

Primera. Requisitos generales de los solicitantes

1.1. Tener nacionalidad Española o tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquier de los estados a que, en virtud de tratados internacionales establecidos con la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que está definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre de 1993), de Acceso a Determinados Sectores de la Función Pública de las Naciones de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

También se pueden presentar aspirantes con nacionalidad diferente a la que se ha especificado anteriormente, para esto sólo hay que cumplir los requisitos que establece la normativa vigente. En este caso, quien obtenga la adjudicación del puesto de trabajo ofrecido habrá de acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia en el momento de la contratación.

1.2. Haber cumplido 16 años el día en que termina el plazo de solicitudes.

1.3. Estar en posesión de la titulación académica que figura en el Anexo I o cumplir las condiciones para obtenerla en la fecha que finaliza la presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, debe tener la credencial que acredite la homologación o la credencial de reconocimiento para el desarrollo de profesiones reguladas en virtud del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre.

1.4. No estar inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas, o no haber estado separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o trabajo público. En el caso de los aspirantes que no tengan la nacionalidad Española, habrán de acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su estado, el acceso a la función pública o, si no tiene, copia de la solicitud de emisión, sin perjuicio de declaración jurada por parte de la persona interesada.

Todas estas condiciones se han de tener en el momento en que finaliza la presentación de solicitudes y se ha de mantener durante el proceso selectivo.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Segunda. Formalización de las solicitudes

2.1 Las personas interesadas que reúnan los requisitos generales y los señalados en el anexo I deberán inscribirse en la oferta publicada en la página web: www.fihu.com

2.2 El plazo de presentación de solicitudes abarcará desde el día siguiente de hacerse pública en la web la presente convocatoria hasta 5 días naturales después, a las 23:59h debido al carácter urgente de la convocatoria.

Tercera. Documentación que se debe presentar.

Todas las solicitudes y la documentación se presentarán vía on-line y en formato PDF.

Los documentos requeridos serán:

3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, o fotocopia del NIE.

3.2 Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En caso de titulaciones extranjeras, será necesario acreditar la homologación correspondiente.

3.3 Curriculum vitae, que acredite los méritos con documentos fotocopiados. No es necesaria la compulsión de dichos documentos, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados, que hayan sido objeto de valoración. **Imprescindible enviar 2 versiones, con datos personales y sin datos personales (curriculum vitae ciego)**

3.4 Documento que acredite la discapacidad del aspirante si es el caso y la compatibilidad con el desempeño del puesto.

3.5 Tres meses después de que haya finalizado el proceso de selección y se publique la propuesta de contratación en la página web (www.fihu.com), los interesados podrán solicitar la eliminación de la información facilitada de los servidores de la Fundación. Transcurridos dos años, dicha documentación podrá ser eliminada.

Cuarta. Sistema selectivo.

4.1 El sistema selectivo consistirá en la valoración del currículum de los aspirantes por la comisión evaluadora que figura en el anexo III, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo II. Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso.

4.2 La comisión podrá, de considerarlo oportuno, realizar una entrevista a los aspirantes. El número de aspirantes que pasen a la misma, se determinará por criterio de la comisión evaluadora.

4.3 Finalizado el proceso selectivo, se publicará la puntuación final total de cada aspirante y la resolución en la página web de la fundación (www.fihgu.com).

4.4 De esta convocatoria se podrá establecer que los participantes constituyan una bolsa de trabajo.

4.5. La comisión evaluadora podrá considerar desierto el procedimiento de contratación de selección en caso de que valorados los méritos, y en su caso, celebrada la entrevista, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajuste a los requerimientos de la plaza y a las necesidades del proyecto.

Quinta. Comisión evaluadora.

5.1 La comisión evaluadora es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

5.2 La comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

5.3 Para las comunicaciones y cualquier problema que puedan surgir, la comisión evaluadora tendrá sede en la Fundación de Investigación del Hospital General de Valencia.

5.4 Ante la resolución de la convocatoria, se abrirá un plazo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en la web, para presentar alegaciones. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección fundaci3n_hgv@gva.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos de/la recurrente, direcci3n y tel3fono de contacto y motivo de la alegaci3n. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivaci3n arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Sexta. Informaci3n sobre los datos recogidos.

6.1 Responsable del tratamiento de Datos: Fundaci3n de Investigaci3n del Hospital General Universitario de Valencia.

6.2 Finalidad de tratamiento de los datos: Poder llevar a cabo la gesti3n del proceso de selecci3n establecido en las bases de esta convocatoria.

6.3 Duraci3n del tratamiento: El tratamiento de datos comprenderá el periodo de selecci3n así como el periodo de posibles alegaciones y recursos que se puedan llevar a cabo con relaci3n al mismo. Una vez definitivo y sin posibilidad de recurso posterior en

vía administrativa o judicial, los datos personales de los candidatos serán eliminados de nuestras bases de datos.

6.4 Pseudonimización de datos: En la medida en que los recursos de la FIGHUV lo permitan, se procurará llevar a cabo un procedimiento de pseudonimización de los datos que hayan de ser publicados, de manera que sólo sean reconocibles para la persona titular del dato. En todo caso se limitará la publicación de datos personales al mínimo indispensable para que el interesado pueda conocer su situación respecto al procedimiento de selección.

6.5 Los datos facilitados no serán cedidos a terceros, salvo por imperativo legal o para poder dar necesario cumplimiento al objeto de esta convocatoria.

6.6 En todo momento puede hacer uso de sus derechos en materia de protección de datos personales. Para ello, tendrá que remitir escrito fundamentando su petición y aportando copia de DNI o documento que acredite su identidad a la FIGHUV, Hospital General Universitario, pabellón B 4 planta, Avenida 3 cruces s/n Valencia (46014). En caso de que una vez solicitado entienda que no se han respetado sus derechos, siempre podrá elevar la cuestión a la Agencia Española de Protección de Datos.

6.7 En todo lo demás, se estará a lo dispuesto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 2016/679 y resto de normativa española en la materia.

ANEXO I

Condiciones generales del puesto ofertado

1. Oferta pública para contratación.

Contrato laboral en el marco del “Programa Investigo” de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas e innovación en la Comunitat Valenciana, convocadas mediante resolución de 29 de marzo de 2023 (DOGV Núm 9567 de 03/04/2023). **REF: 2023/021**

2. Denominación del puesto de trabajo

Licenciado A1 (Administración)

3. Jornada de trabajo

40 horas semanales.

4. Condiciones de contratación

Contratación laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización.

Tipo de contrato laboral: contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con Fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia. La duración prevista del contrato es de 24 meses tal y como marca la ayuda.

Contratación laboral de acuerdo con los requisitos establecidos por el “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas e innovación en la Comunitat Valenciana, convocadas mediante resolución de 29 de marzo de 2023 (DOGV Núm 9567 de 03/04/2023).

El importe del contrato se ajustará a las tablas salariales publicadas en la web de FIHGUV.

5. Requisitos

- Personas jóvenes que no hayan cumplido los 30 años.
- Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el momento de iniciar la relación contractual
- Cumplir con los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente.
- Título de Grado o Máster en Biotecnología, química, biomedicina, tecnología farmacéutica o ingenierías de la rama industrial (mecánica, electrónica, etc) o afines.

6. Méritos preferentes

- Tesis doctoral relacionada con el perfil solicitado
- Experiencia en biosensores
- Experiencia en la preparación y formulación de hidrogeles (alginato, gelMA, matriz decelularizada, etc).
- Caracterización de materiales (reología, FTIR, RMN, etc.)
- Conocimientos demostrables de programación.
- Experiencia en técnicas de cultivo celular y microscopía óptica y electrónica.
- Conocimiento en cultivo celular 3D (dispositivos microfluídica, organoides...).
- Interés, formación o experiencia en entornos de investigación e innovación biomédica, universitaria y/o industrial.
- Experiencia en apoyo en la preparación de artículos científicos, patentes y /o modelos de utilidad, así como presentaciones orales y pósters
- Idiomas.

ANEXO II

Baremo

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- **Tesis doctoral relacionada con el perfil solicitado (2 puntos)**
- **Experiencia previa en: (hasta 2,5 puntos):**
 1. Experiencia en diseño y validación de biosensores (0,2 puntos por mes trabajado con un máximo de 0,80 puntos).
 2. Trabajo en técnicas de microfabricación en sala blanca (0,2 puntos por mes trabajado con un máximo de 0,80 puntos).
 3. Lenguajes de programación: Python, MATLAB, R, u otros; y software CAD/CAE/CAM (0,05 puntos por mes trabajado con un máximo de 0,20 puntos)
 4. Preparación de artículos científicos, presentaciones orales, posters, prototipos, patentes, y /o modelos de utilidad. (0,10 puntos por mes trabajado con un máximo de 0,40 puntos)
 5. Entornos de investigación e innovación biomédica, universitaria y/o industrial (0,05 puntos por mes trabajado con un máximo de 0,30 puntos).

Con el objetivo de poder baremar lo más correctamente a los posibles candidatos en este apartado, otorgaremos la puntuación indicada por mes trabajado tanto si se trata de experiencia laboral, prácticas académicas (obligatorias o voluntarias) o becas de colaboración.

Para justificar el tiempo trabajado, se deberá aportar un certificado de vida laboral (que expide la Tesorería de la Seguridad Social) y/o certificado de prácticas formativas y/o becas de colaboración. Para saber si los servicios prestados guardan similitud con el puesto de trabajo se deberá aportar certificado de empresa que contemple el tiempo trabajado, la categoría laboral y una descripción de las funciones desarrolladas. En el caso de las prácticas formativas, se deberá aportar certificado en el que conste el tiempo de duración de la estancia/beca y la descripción detallada de las funciones realizadas y técnicas aprendidas.

- **Formación complementaria (hasta 1,5 puntos)**

Cursos de formación relacionados con cualquiera de los méritos explicados anteriormente. Los cursos se valorarán en función de las horas:

- De 100 horas o más de duración: 1 punto.
- De 75 a 99 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 50 a 74 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 40 a 49 horas de duración: 0,40 puntos.
- De 25 a 39 horas de duración: 0,25 puntos.



- De 15 a 24 horas de duración: 0,15 puntos.
- **Conocimiento de idiomas (hasta 2 puntos):**
 - Conocimientos de Inglés (hasta 1 punto)
 - Nivel básico (A2): 0.5 punto
 - Nivel medio (B1): 0.75 puntos
 - Nivel avanzado (B2 o superior): 1 punto
 - Conocimientos de Valenciano (hasta un 1 punto)
 - Nivel Elemental: 0,25 puntos
 - Nivel Mitjà: 0,5 puntos
 - Nivel Superior: 1 punto
- **Entrevista: Se valorará persona dinámica, proactiva y trabajo en equipo. (Hasta 2 puntos)**



FUNDACIÓ
INVESTIGACIÓ
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

ANEXO III

Comisión evaluadora

Sara Mirabet, Investigadora BTELab

Carmen Escobedo, IP del proyecto

Román Mateo, Personal de RRHH